



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

N° 229-2022-OP-HONADOMANI.SB



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 13 de Mayo de 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que, el Decreto Supremo N° 009-97-SA - Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud "Artículo 15.- Subsidio por Incapacidad Temporal; en el segundo párrafo menciona; "El derecho a subsidio por cuenta del Seguro Social de Salud se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad. Durante los primeros 20 días de incapacidad, la entidad empleadora continúa obligada al pago de la remuneración o retribución. Para tal efecto, se acumulan los días de incapacidad remunerados durante cada año calendario. El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado, hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, con sujeción a los requisitos y procedimientos que señale EsSalud."

Contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Bienestar Social de la Oficina de Personal; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, en el cual se delegan facultades y atribuciones a los directores de hospitales y jefes de oficinas de Recursos Humanos para expedir resoluciones directorales y administrativas respectivamente relacionada con el ámbito administrativo sobre acciones de personal indicadas en el Artículo 11°, Numeral 11.2.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder a don(a): **SALAZAR PEREZ FELICITAS, TECNICO EN NUTRICION I con Nivel STB**, Servidor(a) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (10) días de Licencia por Enfermedad con Goce de Subsidio del 21/04/2022 al 30/04/2022 de la Cadena Funcional Programática 20 044 0097 99999 0469 00001 – 0090. El servidor presentó Descanso Médico Particular, por lo que está por regularizar el CITT ante el Seguro Social de Salud - ESSALUD.

Regístrese y Comuníquese,

STMGM/VVVR/raap

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal



Maria V. Velarde Rios